

República de Colombia



Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal de Utica

Correo despacho: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 601 3532666, ext. 51447 Whatsapp 3172364550

Línea gratuita 018000110194

Utica, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Divisorio
Demandante	CECILIA MEDINA BALLESTEROS Y OTROS
Apoderado	MANUEL G. MENDEZ P.
Demandado	IDALI MEDINA BALLESTEROS Y OTRO
Radicado	25851408900120210004400

La empresa CI SERVIEXPRESS MAYOR LTDA en calidad de secuestre, informa la gestión realizada para la entrega del predio al rematante, manifestando que la señora IDALI MEDINA BALLESTEROS fue renuente a la entrega del bien, solicitando que por el despacho se le ordene la entrega inmediata.

De acuerdo con lo petitionado, con fundamento en el artículo 308 del Código General del Proceso, se fija el día 11 de diciembre de 2023 a partir de las 8:30 a.m. para llevar a cabo la entrega del predio rematado en este asunto.

Se advierte a la persona que se encuentra en el inmueble que en el hipotético caso de que se impida la diligencia de entrega se procederá con el desalojo forzoso.

Por secretaría convóquese a la fuerza pública para que acompañe la diligencia.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)
CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA
Juez

Firmado Por:
Claudia Leticia Caceres Escorcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34461e2913248567f783af9b354b4c893d31afa90789e5d581c1a50295586949**

Documento generado en 17/11/2023 02:44:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>